

la colaboración del obrero, todo lo contrario; es absolutamente indispensable que el obrero trabaje con nosotros, que juntamente arreglemos sus intereses, y que discutamos con ellos las condiciones de su existencia. Se les predica incansablemente que nosotros queremos explotarlos, que nuestra caridad es interesada, que deben desconfiar de nuestras intenciones y hasta de nuestros beneficios. Así verán y se convencerán, observándonos en el trabajo de la Asociación, que en lugar de ser explotadores no queremos sino ser padres, y que todos nuestros trabajos y esfuerzos no tienden sino á favorecer su situación material, conservándoles su corazón cristiano ó devolviéndoles la fe que han perdido. En estas reuniones se les instruye en el Catecismo, pero no nos limitamos á esto solamente. En la diócesis de Tréveris tenemos 28 asociaciones de obreros católicos, y en ellas se da por el sacerdote cada semana una conferencia, ya de asuntos religiosos, ya de cuestiones económicas. Con esto se consigue que el obrero no pase al campo socialista. Los presidentes y directores de estas asociaciones se reúnen cada año bajo la presidencia del señor Obispo, y después de dar cuenta cada director del estado de la asociación respectiva, se lee un trabajo acerca de las cuestiones sociales encaminado al mejoramiento de la clase obrera. El sacerdote debe estudiar con sumo cuidado esta clase de cuestiones; debe tratar de resolverlas, y después de un maduro examen debe defenderlas con fuego y entusiasmo. Si él no las discute y resuelve, serán discutidas y resueltas por los socialistas, y el pobre obrero, en lugar de aprender las enseñanzas de la verdad y de la paz, aprenderá el desorden y la revolución.

Entre nosotros el sacerdote se dedica con asiduidad al estudio de estas delicadas cuestiones, pudiendo de este modo, instruyendo al obrero, evitar que le seduzcan las doctrinas socialistas. Lo que frecuentemente repite el sacerdote al pobre obrero es, que el socialismo intenta engañarle para explotarle mejor. Esto es indispensable repetirlo todos los días, porque los pobres operarios no han cesado de ser explotados por los jefes de los socialistas, jefes numerosos, sí, pero no convencidos, porque éstos son tan escasos en número, que, por decirlo así, todos podrían caber en un *ómnibus*.

Es, pues, necesaria, en la época presente, la intervención del clero en el grave conflicto social y necesidades de la clase obrera; y puesto que leyes impías ó decretos masónicos tratan ó han tratado de encerrar al sacerdote católico en el recinto de las iglesias como en otras catacumbas, es muy justo reivindicar para él los derechos que tiene de predicar el Evangelio á todas las gentes y de buscar á los que no suelen acercarse á nuestros templos. «Cuando el sacerdote no sale ya de su Iglesia—ha dicho un elocuente escritor—el espíritu cristiano sale de la sociedad».

CAPITULO III

Segunda causa de la cuestión social.—Individualismo

La segunda causa de la cuestión social es el individualismo. En esta causa comprendemos la 1.ª, 3.ª y 5.ª señaladas por el Romano Pontífice León XIII, porque, como veremos, el individualismo proclamado por la Revolución francesa las incluye todas.

Para comprender bien esta segunda causa, conviene recordar la antigua organización social cristiana, fundada en el precepto de la caridad legado por Nuestro Señor Jesucristo. Un año había transcurrido desde que nuestro divino Redentor prometió solemnemente en la sinagoga de Cafarnaüm la institución de la Eucaristía, y se acercaba ya por momentos el día de la pascua judaica: la hora de la pasión señalada por Dios se llegaba, y en ella se iban á realizar y cumplir todas las promesas y misterios. Jesús escoge á sus dos discípulos predilectos y les dice: *Id á preparar lo necesario para comer la pascua*. Les indica una gran sala tapizada, para enseñarnos—afirman los intérpretes—el cuidado con que deben estar adornados los sitios destinados á la celebración de este sublime misterio; de manera que en la institución de la Eucaristía Jesús no quiso aparecer pobre. Reunido en el cenáculo con sus doce discípulos, multiplica allí los prodigios de virtud y de mansedumbre, para preparar á sus discípulos y acreditar de este modo el más sublime misterio de su omnipotencia que iba á realizar, la institución de la Eucaristía. Después de la cena legal (*Joann XII, 4*) «elevátese de la mesa Jesús y quitase sus vestidos: y habiendo tomado una toalla se la ciñe. Echa después agua en un lebrillo, y pónese á lavar los pies á sus discípulos y á limpiarlos con la toalla que se había ceñido... (*Ibid. 14*) y abriendo sus divinos labios les dice: *Pues si yo, que soy el Maestro y el Señor, os he lavado los pies, debéis también vosotros lavaros los pies unos á otros*.

Después Jesús manifiesta en un largo discurso la ternura y mansedum-

bre de su alma, pero en sus palabras se revela gran tristeza; y es, porque el alma de Jesús veía la traición de Judas y su desgraciada muerte: veía á sus amados discípulos dispersos por todo el mundo, predicando su doctrina, y dando las vidas por su amor y gloria. El mismo Jesús se conmueve, y á pesar de la proximidad de su pasión y muerte afrentosa, les asegura que no los abandonará, que no quedarán huérfanos... (34) «*Entretanto, les dice, un nuevo mandato os doy, y es, que os améis unos á otros: y que del modo que yo os he amado á vosotros, así también os améis recíprocamente.*» (35) *Por aquí conocerán todos que sois mis discípulos, si os tenéis un tal amor unos á otros.* (xiv, 4) *Que ya sabéis adónde voy, y sabéis asimismo el camino.* (6) *Yo soy el camino, y la verdad y la vida: nadie viene al Padre sino por mí.* (15) *Si me amáis, observad mis mandamientos.* (21) *Quien ha recibido mis mandamientos y los observa, ese es el que me ama; y el que me ama, será amado de mi Padre: y yo le amaré, y yo mismo me manifestaré á él.* (xv, 12) *El precepto mío es, que os améis unos á otros, como yo os he amado á vosotros.* (13) *Que nadie tiene amor más grande, que el que da su vida por sus amigos.* (14) *Vosotros sois mis amigos, si hacéis lo que yo os mando.* (17) *Lo que yo os mando es que os améis unos á otros».*

Después Jesús, dirigiéndose á su Eterno Padre le dice (xvii): *¡Oh Padre Santo! guarda en tu nombre á éstos que tú me has dado: á fin de que sean una misma cosa por la caridad, así como nosotros lo somos en la naturaleza.* (21) *Ruego que todos sean una misma cosa: y que como tú, oh Padre! estás en mí, y yo en ti por identidad de naturaleza, así sean ellos una misma cosa en nosotros por unión de amor: para que crea el mundo que tú me has enviado.* (23) *Yo estoy con ellos, y tú estás siempre en mí: á fin de que sean consumados en la unidad, y conozca el mundo que tú me has enviado, y amádoslos á ellos, como á mí me amaste.*

Jesucristo, por lo tanto, en su último testamento que lo selló con su preciosísima sangre en el madero de la Cruz, nos legó el precepto evangélico, el amor mutuo «*el precepto mío es, que os améis unos á otros.*» ¡Cuántas veces repite Jesús este precepto! Y de tal modo, dice, que lleguéis á ser por la unión del mutuo amor una misma cosa. En efecto; este último testamento de Jesús, esta última voluntad, llegó á informar de tal modo la Iglesia de Jesucristo, que su historia no es más que los anales del verdadero amor al prójimo, del verdadero sacrificio de la caridad cristiana.

Es esto tanta verdad, que en nuestra patria, aun hasta ayer, el amor mutuo se manifestaba con la hermosa divisa de nuestros padres «unos por otros y Dios por todos»; y cuando algún labrador, por enfermedad ó por cualquiera justa causa, no podía recoger la mies ó sembrar sus campos, sus vecinos y compañeros en el gremio le ayudaban, sembrándole los campos ó recogándole las mieses gratuitamente por amor de Dios.

Pero vino la Revolución francesa: esparcieron sus principios disolventes por las naciones de Europa, y bien pronto cambió la faz de los pueblos. En nuestra católica España se introdujeron estos principios, primero con la

fuerza y después, desgraciadamente, por medio de las leyes y de la enseñanza pública. En Francia, en nombre de la libertad del trabajo, se destruyeron los antiguos gremios; en España se destruyeron con la libertad industrial proclamada en la Constitución del año 12; de manera que bien pronto á la divisa de nuestros padres «unos por otros y Dios por todos» se substituyó «el deber de mirar cada uno por sí», prescindiendo de los demás. «Lo que conviene ante todo es adquirir y enriquecerse, sin tener en cuenta para nada los intereses del prójimo».

Bajo este aspecto, los economistas sectarios del naturalismo político, hijos de la Revolución francesa, que defienden que las sociedades humanas se hallan regidas por leyes naturales, se dan la mano con los darwinistas. En efecto; ¿qué enseña Darwin? Que el progreso y la evolución de los seres vivos se realiza, porque las especies mejor adaptadas al medio ambiente triunfan en la lucha por la existencia. Del mismo modo los economistas liberales proclaman el principio *laissez faire, laissez passer*; dejad hacer, dejad pasar; porque gracias á la libertad ilimitada del trabajo y á la libre concurrencia, los más vigorosos, los más hábiles y mejor armados, eliminarán poco á poco á los más débiles y flacos, realizando de este modo el progreso del género humano. Por consiguiente, es cosa absurda querer salvar por la justicia y por la caridad cristiana á los que la naturaleza condena á desaparecer. ¡Paso, por lo tanto, á los valientes y á los fuertes, porque la fuerza es el derecho!! Teoría monstruosa que se deduce lógicamente del individualismo sin freno y sin regla proclamado por la revolución, y que engendra por natural reacción el socialismo.

ARTÍCULO PRIMERO

Primer efecto del individualismo.—La destrucción de los antiguos gremios

Examinemos brevemente los efectos desastrosos producidos por el individualismo que proclamó la Revolución francesa.

Como dice el Romano Pontífice León XIII, el primer efecto fué:

La destrucción en el siglo pasado de los antiguos gremios de obreros, no habiéndoles dado en su lugar defensa alguna.

Antes de ver cómo y por quiénes desaparecieron los gremios, juzgamos conveniente dar una ligera idea de su constitución y manera de ser.

Organización de los gremios:

Todos los individuos de un arte ú oficio¹ se agrupaban en su respectivo gremio, cuyos derechos estaban perfectamente deslindados, y en cada gremio sólo podía existir un número fijo de oficiales y aprendices. No solamente se había

¹ Hitze, ob. cit., pág. 35.

fijado la duración del aprendizaje, las pruebas á que debían someterse los aprendices y sus relaciones con el maestro, sino además estaba igualmente dispuesto que oficiales y aprendices vivieran con los maestros, comiesen en la misma mesa que éstos, y fuesen, en suma, considerados como miembros de su familia, participen en todo de los beneficios anejos á la sociedad doméstica. Andando el tiempo, los oficiales salían á viajar por el mundo, á fin de completar su educación y adquirir la mayor *suma posible* de conocimientos. Como las aves que pueblan el aire, volaban de un lugar á otro, y en todas partes encontraban ya preparado su albergue, y por doquiera eran recibidos con amistad y cariño entre los socios de sus respectivos gremios. En aquel albergue no echaban de menos la casa paterna, porque bastábales mostrar su consigna para ser saludados como hermanos, y para que se les prestase dinero y cuanto hubiesen de menester.

El maestro no tenía que temer esas competencias ruinosas, hoy tan frecuentes, porque nunca se admitían en el gremio más socios que los que podía sostener la respectiva industria ú oficio. Por otra parte, las cajas de socorro que había en todos los gremios los ponía á cubierto de la miseria, aun en el caso de faltarles trabajo. Cuando moría un maestro se unía á la viuda, en calidad de socio, un oficial hábil, que, dirigiendo la explotación del negocio, le asegurase el pan; en lo cual, y en la educación de los hijos, contaba además con el concurso del gremio.

Cada gremio tenía su traje particular, su bandera, sus emblemas, sus ceremonias, sus fiestas y su patrono tutelar; porque es de advertir que la Religión presidía en todos los actos de estas sociedades, cuyos individuos estaban animados del más puro sentimiento religioso. Honradez y conducta intachable eran las primeras condiciones que se exigían para ser admitido en un gremio, y por esto los miembros más antiguos vigilaban á los nuevos. Y rigiéndose todos por las leyes severas de la conciencia, justicia y moralidad, y estando animados del espíritu de una noble emulación por llegar á la mayor perfección posible en sus obras, era natural que el oficio se elevase rápidamente á la categoría de arte; ahí están, para probarlo, las obras de las catedrales de aquella época, los trabajos en madera y metal que adornan el interior de los templos y de otros edificios antiguos que han inmortalizado á los gremios. Los maestros formaban la aristocracia del trabajo, y el gremio los realizaba y les comunicaba fuerza. Además, la constitución especial de los gremios aseguraba al talento su recompensa y su justo premio al trabajo, porque en ellos el mérito se hacía siempre respetar. El oficial y el aprendiz no vivían como personas extrañas al maestro en esa atmósfera helada que constituye el carácter de las relaciones que unen á nuestros operarios con sus amos; antes bien era para ellos un compañero en la tasa, en la mesa y en el trabajo, y contra la especulación ó los malos tratamientos le aseguraban las leyes del gremio. De esta suerte podía mirar con tranquila confianza el porvenir, y esperar que le llegase el turno de subir á la categoría de oficial, si era aprendiz, ó de maestro, si era oficial, y con ella obtener una posición independiente y respetada, que le permitía fundar un establecimiento y crear una familia. ¿Quién puede dudar, en vista de esto, que la época de los gremios reunía muy ventajosas condiciones para el obrero?

Veamos ahora cómo y por quiénes desaparecieron; y lo primero en la vecina Francia, cuyas novedades, como es sabido, no tardaron en pasar los Pirineos.

DESAPARICIÓN DE LOS GREMIOS EN FRANCIA.—En Francia los gremios se establecieron en 1581 por un edicto del rey Enrique III: «Se establecen las artes y oficios en cuerpos y en comunidades en todos los pueblos del reino. Los artesanos están sujetos á la alcaldía y á los jurados». Así continuaban en 12 de mayo de 1776, hasta que el ministro Turgot suprimió con un edicto los jurados ó consejos respectivos que gobernaban los gremios; y

en el decreto señala ya que la causa del mal estaba en la facultad concedida á los artesanos de un mismo oficio de reunirse en cuerpos ó gremios. Y en la famosa ley del 2 al 17 de marzo de 1791, por la que se suprimieron en Francia todos los gremios, se lee: «No debe estar permitido á los ciudadanos de distintos oficios ó profesiones reunirse para tratar de sus intereses comunes; no existen ya gremios en el Estado, y en éste no hay más que el interés particular de cada uno y el interés general». Por esta ley se estableció como sistema el desarreglo social. No se crea que la abolición de los gremios la exigió el pueblo. El pobre pueblo, el operario, no hizo la Revolución francesa; la hicieron los malhechores, los vagabundos dirigidos por hombres perdidos sin fe y sin creencias. En efecto; en el momento que se trataba de abolir las corporaciones ó gremios, la clase trabajadora hizo formidable protesta. El 10 de junio de 1790 se reunieron en los Campos Eliseos cinco mil zapateros; los carpinteros se agruparon alrededor del palacio del Arzobispo. Los albañiles, los pizarrosos, los tipógrafos, se reunieron en otros puntos de la capital.

El alcalde Bailly, guillotinado por haber hecho disparar sobre el pueblo, luego que estuvo en el poder, no obstante haberle excitado á la insurrección cuando pretendía escalarlo, contesta: «Como hombres, tenéis todos los derechos, sobre todo el derecho de morir de hambre». «Todos los hombres son iguales en derechos, pero no lo serán jamás en facultades, en talento y en medios». Después añade: «Una coalición de obreros para fijar el salario de sus jornales á precios uniformes, y forzar á los del mismo estado á someterse á lo que ellos dispusiesen, sería contraria á sus verdaderos intereses; equivaldría además á una violación de la ley, al anodamiento del orden público, á un ataque inferido al interés general». Los obreros no se desanimaron, y habiendo nombrado delegados por todas las corporaciones, dirigieron una instancia á la Asamblea nacional. El comité de las *patentes* se encargó del examen y acordó no admitirla. Chapelier, que fué guillotinado como Bailly, declaró en la tribuna que las reuniones de obreros eran inconstitucionales, ya que no había corporaciones en el Estado, y no existía más que el interés particular de cada individuo y el interés general. La Asamblea votó un decreto conforme con esta proposición.

Vuelven á la carga los artesanos; algunos de sus mandatarios se presentaron el 29 á la barra de la Asamblea, y el presidente Barnave, que fué también guillotinado, les contesta con estas palabras: «La Asamblea, por sus trabajos, tiene derecho á vuestra confianza. No perderá ya de vista lo que puede consolidar una Constitución que tiene por base los derechos del hombre y por fin la felicidad pública. La Asamblea nacional tomará en consideración el objeto de vuestras instancias, os ha escuchado con interés, y os invita, si lo permiten vuestras conveniencias, á que asistáis á la sesión».

Todo fué en vano: lejos de hacer algo á favor de los obreros, la clase

media les quitó muy luego el derecho sagrado, en cuya posesión estaban desde siglos antes: el derecho de reunirse para discutir sus intereses, de ponerse de acuerdo para oponer la fuerza colectiva al capital, y á los que no tenían, los ponía á merced de los que tenían algo.

Un decreto del *Comité de salvación pública* del día 2 de pradial, año II, mandaba que los obreros y los jornaleros que se coligaran para pedir aumento de salario serían entregados al Tribunal revolucionario.

Esta legislación en Francia quedó en vigor bajo una forma suavizada, y sólo merced á la iniciativa de Napoleón III se reconoció á los trabajadores el derecho de coalición y de huelga. Esto explica por qué el pueblo, tanto en Francia como en España, en las ciudades como en el campo, haya sido casi por completo hostil á la revolución. Todos saben ya hoy que en Francia la guillotina mató más hombres del pueblo que nobles. De 12.000 condenados á muerte, cuya calidad y profesión se han hecho constar, se cuentan 7.545 pertenecientes al pueblo, campesinos, labradores, obreros y criados.

DESAPARICIÓN DE LOS GREMIOS EN ESPAÑA.—Es verdad que en España no se abolieron los gremios en la Constitución del año 12, pero han ido desapareciendo «á impulsos, como escribe D. Rafael R. de Cepeda¹, de las ideas propagadas por la Revolución francesa, y aun de la misma legislación, como asegura el Sr. Tramoyeres en su obra *Instituciones gremiales de Valencia*².

Roto el gremio por mandamiento de la ley, sin personalidad propia y característica, pasó á la categoría de asociación voluntaria, pero sin que dentro de esta categoría le fuera posible detener la desorganización ya iniciada desde los comienzos del siglo; pues si bien la ley de 1836 no disolvió de hecho el gremio, como tenemos apuntado, dejó á las corporaciones obreras sin objeto inmediato que realizar, toda vez que la desvinculación industrial privó á las ordenanzas y reglamentos de todo efecto coercitivo.

Y más abajo escribe³:

..... la Hacienda, siempre apercebida para la investigación, procuraba apoderarse de los mercedados bienes de los oficios corporados, considerándolos comprendidos dentro de las leyes de desamortización, por responder algunos de ellos á fines piosos. Esta tentativa por parte del Fisco ha contribuido en Valencia á que los gremiales se apresuraran á la enajenación de los bienes que constituían el patrimonio del oficio, temerosos de que el Estado se incautase de la fortuna del gremio...

De manera que el individualismo en el orden general ha roto los lazos que unían á los hombres entre sí, porque en las naciones ya no existen organismos sociales, cuerpos organizados y vivos, y hasta la misma familia, base y fundamento de toda sociedad, ha quedado reducida en algunas naciones á la nada. Así como en las ciencias físico-químicas se proclama hoy

¹ Opúsc. cit., pág. 15.

² Pág. 434 y siguientes.

³ Pág. 436.

el atomismo, así en las ciencias sociales se proclama el individualismo; porque en la sociedad solamente han quedado los átomos sociales, los individuos, que si se reúnen entre sí, no es por su naturaleza similar, sino por el egoísmo, constituyendo dichas reuniones lo que se llaman *partidos políticos*.

ARTÍCULO II

Segundo efecto del individualismo.—La libre competencia

Por la destrucción de los antiguos gremios, decretada y realizada por la Revolución francesa, dice el Romano Pontífice:

Quedaron los pobres obreros solos é indefensos, por la condición de los tiempos, á la inhumanidad de sus amos, y á la desenfrenada codicia de sus competidores.

Para que los obreros de los Círculos Católicos comprendan perfectamente el segundo efecto producido por el individualismo, ó sea la libertad ilimitada del trabajo, conviene brevemente exponer algunas nociones acerca de éste y de la libre competencia.

Ya hemos visto en otra parte que el trabajo ha sido impuesto por precepto al hombre caído, y es obligatorio mientras dure su peregrinación sobre la tierra; que además el trabajo reviste el carácter de necesidad física y moral, que sin el trabajo el género humano no podría existir.

El trabajo es además un hecho individual y social á la vez; individual, porque los últimos elementos de toda sociedad son los individuos, y éstos son los agentes directos del trabajo; es á la vez social, porque siendo la sociedad natural al hombre, el trabajo, que no es más que una manifestación de sus aptitudes y facultades, se realiza en un medio social, siendo, por lo tanto, el trabajo una función social; pero esto no indica que el trabajo se ejerza por delegación de la autoridad pública. El trabajo del hombre no es otra cosa, por lo tanto, que el ejercicio de la actividad humana, y como ésta comprende varias facultades, de aquí que haya varias clases de trabajo: trabajo intelectual y físico, trabajo de invención, de dirección y de ejecución. El hombre toma las primeras materias, las modifica, las transforma y las acomoda á sus múltiples necesidades; esto es, el hombre con su actividad y trabajo las hace útiles. *Ea quae sunt ad finem accommodata, utilia dicuntur*, dice Santo Tomás¹.

¹ *Summ. Theol.*, 1.^a 2.^a q. XVI a.

PARRAFO I

Doctrina de la escuela económica liberal acerca de la libertad del trabajo

El trabajo es el gran agente de la producción; el hombre, como agente del trabajo, puede y debe servirse de medios, de instrumentos ó máquinas; pero el efecto realizado debe siempre referirse á la verdadera y primera causa, á la actividad humana. El primer problema que hemos de resolver es el siguiente: Siendo el trabajo el ejercicio de la actividad humana, ¿es absolutamente libre ó no? En otros términos: ¿la libertad del trabajo es ilimitada ó limitada por las leyes divinas y humanas? ¿Qué opinión profesa en esta cuestión la escuela económica liberal? Ya antes lo hemos indicado: profesa la libertad absoluta del trabajo. Ahora bien; el principio fundamental de la Economía política liberal acerca de la libertad absoluta del trabajo con todas sus naturales consecuencias, no es más que la teoría de los derechos del hombre proclamada por la Revolución francesa, esto es, la independencia absoluta de la razón como guía y norma de los actos humanos, así como del gobierno de las naciones.

El fundamento de esta teoría está en la bondad nativa del hombre, y por consiguiente en la negación del pecado original del linaje humano. Suponiendo que el hombre no hubiese caído del estado de justicia en que fué criado por Dios, y que en la actualidad fuese naturalmente inocente y bueno, su verdadero progreso y felicidad acá abajo dependería de la mayor extensión de la libertad en todos sus actos. De aquí las libertades del hombre ó derechos proclamados por la Revolución francesa, ó sean lo que hoy se llaman libertades modernas, á saber: libertad de cultos, de asociación, de imprenta, de enseñanza, etc., etc., libertades todas condenadas repetidas veces por la Iglesia católica. Pío IX, en la carta apostólica de 1.º de febrero de 1875 á M. Carlos Pezín, dice que la Iglesia católica en sus condenaciones no se limita á las libertades de conciencia, de cultos y de imprenta, sino que se extienden á las otras libertades del mismo género, proclamadas por la revolución de fines del siglo pasado y constantemente proscritas por la Iglesia; de donde se deduce que la libertad ilimitada del trabajo ha sido también prohibida por la Iglesia; y esto mismo lo confirman los mismos economistas cuando escriben: «Si la libertad del trabajo no comprende y sintetiza toda la libertad, de seguro que es la mayor parte de ella; porque pocas son las libertades que no se hallen comprendidas en aquélla¹». La libertad ilimitada es para la escuela económica liberal la ley, el fin supremo y la base de todos los derechos del hombre. Esta doctrina está comprendida en la célebre fórmula económica de la libertad del trabajo

1 F. Garnier. *Traité d'Economie politique*, pág. 114.

y del comercio, *laissez faire, laissez passer*. Así lo proclamaron Turgot y los derechos del hombre de 1791, y así lo enseñan los economistas todos de la escuela liberal.

En el lenguaje económico, la libertad del trabajo comprende:

- 1.º La libertad de ejercer la profesión, arte ú oficio que uno quiera.
- 2.º La de ejercer una ó varias profesiones.
- 3.º La de arreglar los precios de sus productos ó servicios como mejor le parezca.
- 4.º La de cambiar sus productos, tanto en el interior como en el exterior, según convenga á sus intereses; en una palabra, ejercer su actividad como le dé la gana, sin miramiento alguno á la ley moral, natural ó revelada¹. Resulta, por lo tanto, que la libertad del trabajo comprende la libre concurrencia ó competencia y la libertad de comercio.

Según los principios indicados, la autoridad pública, civil ó eclesiástica no debe intervenir con preventivos reglamentos en el trabajo del hombre. El interés personal es la ley y la regla de conducta en el trabajo, y el hombre ejerce su actividad como mejor le parece. Por consiguiente, según la doctrina de la Economía liberal, el hombre trabaja, vende y compra en los domingos y días festivos, sin que sea para él un obstáculo la ley religiosa que lo prohíbe.

La libertad del trabajo, considerada como derecho del hombre, independiente de toda ley moral ó revelada, está fundada en el principio racionalista del interés personal, y tiene por consecuencia lógica y obligada la libre competencia.

La competencia ilimitada ó libre la definen los economistas, diciendo: que es el derecho que tiene cada uno de luchar con los demás en la producción industrial y *derecho comercial*, sin tener en cuenta para nada ni la posición ni cualidades de los demás competidores, ni mirar la mayor ó menor igualdad en las armas². Luego se deduce evidentemente que si en la libre concurrencia no se deben tener en cuenta la igualdad de las armas, en la lucha entre la oferta y la demanda, entre el trabajo y el capital, la victoria pertenecerá siempre á los grandes capitales. Luego la libertad absoluta del trabajo es la libertad del más fuerte. Esta consecuencia es de los mismos economistas liberales.

PARRAFO II

Doctrina de la Iglesia católica acerca de la libertad del trabajo

¿Cuál es la doctrina de la Iglesia católica respecto de la libertad del trabajo? La doctrina católica, en este punto, enseña que la libertad del hombre no es ilimitada en ninguna de sus facultades, y la del trabajo, lo mismo

1 *Questions sociales et ouvrières* — I. Régime du travail, pág. 24.

2 Garnier, *ob. cit.*, pág. 114.

que las otras, está circunscrita por los derechos que Dios tiene sobre el hombre.

Dios, al criar al hombre y hacerle libre, activo é inteligente, no le concedió el ejercicio de su actividad ó la facultad de trabajar como una propiedad libre é independiente de su autoridad soberana, sino que se reservó sobre el trabajo del hombre derechos absolutos y solemnemente promulgados en el Decálogo. La Sagrada Escritura, las decisiones de los Concilios y de los Romanos Pontífices han consagrado solemnemente desde el origen del mundo hasta nuestros días los derechos de Dios sobre el trabajo del hombre, dirigidos á la protección de los intereses espirituales y materiales de los trabajadores.

La Sagrada Escritura y las decisiones de los Concilios y de los Romanos Pontífices imponen á los gobiernos de los pueblos la estricta obligación de intervenir en el trabajo del hombre y en sus negocios, con el fin conseguir la fiel observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia, esto es, de *dejar hacer el bien y prohibir el mal*, para que así el hombre pueda obtener su último fin. Esta doctrina del cielo acerca de la libertad del trabajo se halla consignada en los lugares siguientes: *a*) Dios instituyó el trabajo (Gen. II, 7, 8 y 15). *b*) En la obra de la creación instituyó Dios la forma del trabajo del hombre (Ibid. I, II, I y 4). *c*) En el paraíso el trabajo era libre para el hombre: solamente se le impuso un precepto, no la ley del descanso (Ibid. II, 16 y 17). *d*) El trabajo después del pecado original fué obligatorio (Ibid. III, 17, 18 y 19). *e*) Si después del pecado el trabajo es un medio de expiación, el Señor dispuso las condiciones de esta ley penal del género humano, con el fin de aminorar el rigor y evitar abusos (Exod. XX, 8, 9, 10 y 11).

Nuestro Señor Jesucristo ha expuesto en el Santo Evangelio los principios de la Economía social del cristiano. Los derechos del Señor sobre el trabajo, según el Evangelio, son los siguientes: (Math. XXVIII, 18). *A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra.* (Ibid. XIX, 17). *Por lo demás, si quieréis entrar en la vida eterna guarda los mandamientos.* (Ibid. XII, 30). *El que no está conmigo, contra mí está; y el que conmigo no recoge, desparrama.*

El Evangelio coloca como base de la libertad del trabajo y del comercio el fin último del hombre. (Ibid. XVI, 26). *Porque ¿de qué le sirve al hombre el ganar todo el mundo, si pierde su alma? Ó ¿con qué cambio podrá el hombre rescatarla una vez perdida?* La ley divina es la medida de la producción de las riquezas (Luc. X, 42); y *á la verdad que una sola cosa es necesaria, que es la salvación eterna.* (Math. VI, 25 y 34).—25 *En razón de esto os digo, no os acoged por el cuidado de hallar que comer para sustentar vuestra vida, ó de dónde sacaréis vestidos para cubrir vuestro cuerpo. Qué, ¿no vale más la vida ó el alma que el alimento, y el cuerpo que el vestido?*—26. *Mirad las aves del cielo, como no siegan, ni siegan, ni tienen graneros; y vuestro Padre celestial las alimenta. Pues ¿no valéis vos-*

otros muchos más sin comparación que ellas?—27. *Y ¿quién de vosotros á fuerza de discurrir puede añadir un codo á su estatura?*—28. *Y acerca del vestido, ¿á qué propósito inquietaros? Contemplad los lirios del campo cómo crecen y florecen: ellos no labran, ni tampoco hilan.*—29. *Sin embargo, yo os digo, que ni Salomón en medio de toda su gloria se vistió con tanto primor como uno de esos lirios.*—30. *Pues si una hierba del campo, que hoy es ó florece, y mañana se echa en el borno, Dios así la viste, ¿cuánto más á vosotros hombres de poca fe?*—31. *Así que no vayáis diciendo acogojados: ¿Dónde hallaremos qué comer y beber? ¿Dónde hallaremos qué vestirnos?*—32. *Como hacen los paganos, los cuales andan ansiosos tras todas estas cosas: que bien sabe vuestro Padre la necesidad que de ellas tenéis.*—33. *Así que, buscad primero el reino de Dios y su justicia: y todas las demás cosas se os darán por añadidura.*—34. *No andéis, pues, acogojados por el día de mañana, que el día de mañana harlo cuidado traerá por sí: bástale ya á cada día su propio afán ó tarea.* Además, Nuestro Señor Jesucristo no solamente ha revelado á los hombres los principios de la verdadera economía del trabajo, sino que nos ha dado el ejemplo, trabajando treinta años en un humilde oficio. Y hasta el mismo Dios, en el principio de las cosas, en la obra de la creación, ha dado al género humano ejemplo del trabajo.

La Iglesia católica, en virtud de la autoridad social recibida de su divino fundador Jesús, interviene á su vez en la cuestión económica.

Recuerda al hombre el precepto obligatorio del trabajo. (I. Thessalonic. IV. 11). *Y trabajéis con vuestras propias manos, conforme os tenemos ordenado* (II. Thessalonic. III. 10). *Así que aun estando entre vosotros, os intimábamos esto: quien no quiera trabajar, tampoco coma* (Ephes. IV. 28). *El que hurtaba ó defraudaba al prójimo no hurte ya: antes bien, trabaje, ocupándose con sus manos en algún ejercicio honesto, para tener con que subsistir y dar al necesitado.*

La Iglesia católica, ante el mundo pagano, en el que todo trabajador era un esclavo del trabajo, proclama la libertad cristiana del trabajador y del trabajo (Ibid. II. 16. I. Corinth. V. 17).

Pero la Iglesia condena la libertad revolucionaria, las sociedades secretas y las huelgas no legítimas. (Petr. epist. II. 16-18).

A la ley del Decálogo añade el mandato de guardar las fiestas.

La Iglesia interviene también en el ejercicio mismo de los oficios ó profesiones, porque autoriza unas y reprueba otras á los fieles. En los primeros siglos dispuso: *Que todo el que fabricase ídolos era culpable del pecado de idolatría* (Tertul. de Idol. 5). *La prohibición del homicidio nos enseña que el lanista (aquel que compraba, educaba, vendía ó alquilaba los gladiadores) debe ser expulsado de la Iglesia* (Tertul. de Idol. 44). *Los cocheros del circo y los comediantes no pueden ser admitidos como cristianos, á menos que no renuncien sus profesiones y que no vuelvan otra vez; de lo contrario, serán rechazados del seno de la Iglesia* (Can. 62. del Conc. de Elvira).

La Iglesia se declaró juez soberano acerca de las cuestiones más importantes del comercio y de la industria, tales como las de crédito, préstamo con interés y de la usura. Las decisiones de los Concilios y de los Romanos Pontífices durante siglos, han informado en estas materias la legislación civil de las naciones. Para hacer cumplir las leyes de la Iglesia acerca del trabajo, están las potestades temporales de las naciones. La violación de dichas leyes en nombre de los derechos del hombre y de las libertades modernas en el comercio y en la industria de las naciones, ha abierto la lucha desigual entre el capital y el trabajo, produciendo la guerra social. Como la libertad ilimitada del trabajo no solamente se ha concedido por la revolución á los obreros, sino á todos, la lucha encarnizada que resulta del individualismo ha tomado proporciones alarmantes entre los patronos, industriales y comerciantes; pero este aspecto de la libertad del trabajo se denomina libre concurrencia ó competencia.

PARRAFO III

Naturaleza y efectos de la libre competencia

El individualismo de la revolución francesa¹, destruyendo los antiguos gremios, ha producido dos grandes males: 1.º, reemplazar, como hemos dicho, la antigua organización social de los gremios con la libre concurrencia, en la que todo orden, todo reglamento se ha suprimido, como hemos visto; y 2.º, poner uno enfrente de otra las dos clases que solamente han sobrevivido de la antigua organización, á saber: la clase de los poseedores, esto es, de los que tienen los instrumentos del trabajo, como son los capitalistas, propietarios, rentistas ociosos por no explotar por sí mismo sus capitales; maestros, contra maestros y patronos, siempre que éstos sean los directores del trabajo; y la clase trabajadora que carece de capital, como son los empleados, obreros, jornaleros, los cuales han recibido el nombre de proletarios ó asalariados, por no ser ellos los poseedores del producto de su trabajo, sino que reciben del poseedor de los capitales ó amo el precio de su trabajo denominado *salario*.

La competencia, como hemos dicho, es una lucha, un combate, con el fin de conseguir alguna ventaja, pero ventaja que no conseguirán todos, sino solamente uno ó un pequeño número, con exclusión de los demás. Ahora bien; ¿esta lucha, éste combate, es ventajoso bajo el aspecto económico y social? Veámoslo.

Desde luego se comprende que la justicia exige que la vida y subsistencia de los trabajadores no esté á merced de los resultados de la lucha ó combate, sino que en toda buena organización económica los trabajadores

¹ Véase *Le pouvoir social*, par le R. P. G. de Pascal, pág. 35 y siguientes, á quien seguiremos en este párrafo.

deben tener asegurada su subsistencia mediante su trabajo útil. Pero como en algunos centros de manufacturas en el extranjero los obreros no ganan lo bastante para vivir, á causa de una competencia desenfundada, se desprende que esta competencia es odiosa é injusta, y la sociedad que lo consiente falta á uno de sus principales deberes, esto es, al deber de velar para que no sea en provecho de unos pocos lo que por el trabajo debe asegurarse á todos, á saber, la conservación individual y la seguridad de la vida.

Además, la competencia que tenga por objeto poner en manos de unos los bienes y capitales que otros poseen ya, atendiendo solamente á hacer pasar las fortunas de unas manos á otras, sin añadir absolutamente nada á la riqueza ó producto total de la sociedad, es tan funesta é inmoral como la precedente. Esto sucede en todos los negocios en los cuales uno no puede ganar sino á condición de que otro pierda, como sucede en todos los juegos de azar, en las operaciones de *agiotaje*, en el juego de efectos públicos ó mercancías y en el comercio de especulación. Esta competencia es inmoral y desastrosa, porque destruye esfuerzos que podrían emplearse en una producción útil, y porque al mismo tiempo quita seguridad al trabajador.

Finalmente. ¿Qué pensar de aquella competencia en la cual las condiciones impuestas á los competidores no son iguales, y en la que se permite que triunfe el fraude y la violencia, en donde, como en un combate, la victoria está por el más audaz y el más fuerte? Esta competencia conduce á la sociedad al salvajismo; porque en ella ni hay orden ni justicia para el pobre obrero, ni para la misma sociedad.

No negaremos, sin embargo, que á veces la competencia puede ser útil á la sociedad; pero siempre deberá ajustarse á las leyes de la equidad y justicia, y ejercerse debida y lealmente. Dentro de estos límites, que toda autoridad pública tiene obligación de mantener, la competencia podrá ser útil, porque es un verdadero resorte de la actividad humana.

En efecto; el interés individual, encerrado y mantenido por la autoridad pública dentro de los justos límites para que no degenerare en egoísmo ó avaricia salvaje, es una de las principales causas del progreso material. La competencia estimula la actividad humana, porque sin ella quedaría medio dormida, al paso que excita entre los hombres saludable emulación si está sabiamente arreglada; por el contrario, si la competencia se desencadena, este desenfreno pone á la vida social en un estado de agitación y de fiebre espantosa. Entre los buenos efectos de una moderada competencia debe contarse el gran desarrollo de la producción, ya buscando cada uno el desenvolvimiento de sus fuerzas productivas, ya perfeccionando los procedimientos del trabajo bajo la iniciativa individual. Finalmente, la competencia en los cambios tiene por objeto hacer bajar los precios de los productos. Ahora bien; la rebaja de los precios es un bien real para el obrero, pero con la condición de que la rebaja del precio no sea inferior al precio justo, porque en este caso el beneficio del consumidor representaría una pérdida real del productor. Estas son las ventajas de la competencia encerrada dentro

de los justos límites indicados; pero si éstos se traspasan, entonces produce la competencia los efectos horribles que presenciamos en el régimen actual, que no es por cierto el de la libertad y competencia mantenidos dentro de los límites que exigen la razón y la religión, sino el de la libertad y competencia casi ilimitadas; porque los débiles obstáculos que en algunas partes se ponen, no influyen de ningún modo en la producción. Ahora bien; ¿esta libertad y competencia ilimitadas, qué resultados han producido y cada día producen?

Merecen ser conocidos, y vamos someramente á exponerlos: 1.º Este régimen de la libertad ilimitada y libre competencia en el trabajo industrial, impulsado sólo por el interés personal, es egoísta y desordenado. Sólo se busca la ganancia: en la producción no se consulta para nada el interés general; en la industria falta la previsión, y la producción se realiza al ciego azar de las apreciaciones y especulaciones individuales. De aquí que tan pronto se observa escasez y penuria como abundancia en los mercados; para los productores, la incertidumbre completa acerca de lo que deben producir, la imposibilidad de colocar lo que producen, y en último término la ruina de gran número de ellos.

2.º Estudiando el capital, nos hallamos con una doble competencia, la que los capitales se hacen entre sí, y la que hace el capital al trabajo. ¿Cuáles son los efectos desastrosos que produce la competencia de los capitales entre sí? La lucha y el combate se traba en el terreno de la colocación de los productos. Es necesario á todo trance que el productor venda, porque si no vende, pierde su capital y se arruina. Además, es indispensable que venda con algún beneficio, porque de lo contrario no sacaría ninguna retribución de su trabajo. Ahora bien; ¿cómo conseguirá vender y obtener de la venta beneficios? Desde luego despachará los productos, si los vende á un precio inferior al de los demás competidores, pero obteniendo siempre algún beneficio. Ahora bien; cuatro medios existen para obtener tan buen resultado, de los cuales sólo los dos primeros son lícitos: 1.º, disminuir los gastos de producción, aprovechando, v. gr., las ventajas que ofrece el terreno y la oportunidad de los tiempos para las compras de las primeras materias; 2.º, mejorar y perfeccionar los productos más que los otros competidores, con lo cual, aunque el precio parezca igual al de los otros, en realidad equivale á dar barato el género; 3.º, disminuir injustamente los salarios de los obreros, y 4.º, adulterar y falsificar las mercancías ó los productos, engañando al consumidor respecto del valor y calidad de los mismos. ¿Quién ignora que hoy casi todo se adultera con fraudes escandalosos, tanto por el productor como por el comerciante, vendiendo casi siempre, según la frase vulgar, *gato por liebre*? Léanse las elocuentes páginas que tiene el Dr. Letamendi en su Patología general, enumerando las enfermedades y el estado general del cerebro por las mixturas y adulteraciones que hoy se hacen en las substancias alimenticias.

Pero vender á precio bajo no es el único medio que existe para ven-

der los productos y obtener beneficios, porque hay otro medio infalible, el cual consiste en aplastar á los otros competidores; es la guerra de las grandes casas contra las pequeñas, de los fuertes contra los débiles. El procedimiento que emplean es muy fácil; consiste en hacer sacrificios momentáneos, en vender durante algún tiempo perdiendo, hasta que todos los competidores queden arruinados. Una vez acabada la competencia se sube el precio y se realizan inmensas ganancias, sin haber hecho progresar de ningún modo la producción. Esta guerra de los capitales produce la destrucción de los pequeños y la concentración y acumulación de las riquezas en pocas manos.

3.º Finalmente, la libre competencia encuentra otro medio de ganar dinero sin vender y hasta sin producir nada, y este medio es la especulación y el juego. El agiotaje y los otros medios de especulación de la misma naturaleza consisten en obtener un beneficio, una ganancia, mediante la pérdida de igual valor que otro sufre. Para conseguir este resultado se vende ó se compra á término fijo, y en el intervalo del contrato se emplean los medios para bajar ó subir el precio de la mercancía vendida ó comprada, á fin de aprovecharse de las diferencias. El vendedor juega á la baja y el comprador á la alza. Vende uno, por ejemplo, 1.000 hectolitros de aguardiente á 50 pesetas el hectolitro, para entregarlos dentro de un mes. Si cuando llegue el plazo fijado baja el precio del hectolitro á 40 pesetas, como el comprador debe pagarlos á 50, el vendedor habrá obtenido un beneficio de 10 pesetas por hectolitro. Si, por el contrario, ha comprado la misma cantidad á 50 pesetas y al mismo plazo fijo, entonces yo tengo interés en hacer subir el precio; porque si llegado aquél el hectolitro vale 60 pesetas, el vendedor deberá darme á 50 pesetas lo que yo pueda vender en seguida á 60 pesetas. El beneficio, por lo tanto, será del comprador. Ahora bien; en las especulaciones de este género, las ventas y las compras jamás son reales; el vendedor no tiene lo que vende, ni el comprador tiene para pagar lo que compra; solamente las diferencias se saldan, y para ganar las diferencias en la bolsa, para realizar el alza ó baja, Dios sólo sabe las iniquidades y maldades que se cometen. El agiotaje consiste sólo en operaciones ficticias, no reales; sin embargo, tiene un efecto real en las alteraciones y cambios de los precios de las mercancías, ó sea en el curso que llevan los negocios mercantiles, curso que el comerciante modifica ó falsea tantas veces para lograr su intento; pero de suerte que al fin y al cabo los productores y consumidores son los que sufren todas las variaciones que este juego hace en la plaza pública en orden á bajar ó subir el precio de los productos.

Estos son los efectos que produce la libre competencia de los capitales entre sí: veamos ahora los efectos que produce la lucha entre el capital y el trabajo del pobre obrero.

Como por una parte la fuerza se halla en el capitalista, y la libertad ilimitada le da el derecho de hacer el uso que le dé la gana del capital, es muy natural que en dicho uso mire su interés personal. Ahora bien; su in-